

DJ-ADN-PS-868/21-2/1

ADENDUM DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADICIONALES, VINCULADO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DJ-CTO-PS-98/21-2A, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF JALISCO", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL ING. JUAN CARLOS MARTÍN MANCILLA Y, POR LA OTRA PARTE, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA, LAS EMPRESAS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. MIGUEL ÁNGEL SOLÍS SANTILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, QUIEN ACTÚA EN REPRESENTACIÓN COMÚN DE LA PROPIA EMPRESA, ASÍ COMO DE LAS EMPRESAS, "PROTECCIÓN PEDREGAL, S.A. DE C.V." Y "SSS ASISTENCIA Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.", A QUIENES Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE ADENDUM SE LES IDENTIFICARÁ, EN SU CONJUNTO, COMO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"; CONFORME AL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE HAN CELEBRADO TALES EMPRESAS EN APEGO Y SUJECCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 64, APARTADOS 3., 4. Y 5. DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, PARA PARTICIPAR Y AHORA COMO PROVEEDORES DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y OPD'S; LOS CUALES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE ADENDUM AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1.- Las partes manifiestan que con fecha **06 seis de enero de 2021 dos mil veintiuno** celebraron *Contrato de Prestación de Servicios número DJ-CTO-PS-98/21-2A* con el objeto de contratar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a fin de que proporcionare los *Servicios de Vigilancia* para con el Organismo, con una vigencia de **doce meses** contados a partir de la firma de tal contrato, conforme a las especificaciones y características del servicio a prestar, detalladas en la cláusula TERCERA del contrato en comento, así como en las *Bases de la Licitación Pública Local LPL292/2020 con Concurrencia de Comité-SA denominada "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y OPD'S"* y en el Acta de Junta Aclaratoria de dicha licitación pública local.

2.- Que a petición del Departamento de Servicios Diversos dependiente de la Dirección de Servicios Generales del "DIF JALISCO", se puso a la consideración la modificación al *Contrato de Prestación de Servicios número DJ-CTO-PS-98/21-2A*, para la adquisición adicional de *Servicios de Vigilancia* para con el Organismo, y que éstos no rebasen el 20% de lo adjudicado en el respectivo contrato de mérito.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, ya que dicha solicitud no rebasa el 20% de lo adjudicado en el contrato en mención y el "DIF JALISCO" cuenta con suficiencia presupuestal, y que el contrato del cual pende se encuentra vigente, aunado a que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" fue consultado y está de acuerdo en proporcionar los *servicios adicionales de Vigilancia*, como así se desprende de su carta de aceptación debidamente suscrita con fecha **27 veintisiete de julio de 2021 dos mil veintiuno**.

4.- En virtud de lo anterior, y una vez autorizada la adquisición adicional de *Servicios de Vigilancia* para con el Organismo, mediante *Oficio SECADMON/DGA/DCAE/0618/2021* de fecha 18 dieciocho de agosto de 2021 dos mil veintiuno, suscrito por el Lic. Raymundo Andrade Beltran, en su carácter de Director del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, en el que se autoriza la contratación adicional de hasta por el 20% de lo adjudicado en el contrato de mérito, es que, conforme a tal autorización, y en apego a lo solicitado mediante el *Memorando DC/111/2021* de fecha 20 veinte de agosto de 2021 dos mil veintiuno, emitido por la C. Cecilia Edith Ramírez Chanón, en su carácter de Jefa del Departamento de Compras del "DIF JALISCO" mediante el cual se autoriza la adquisición adicional de *Servicios de Vigilancia* para con el Organismo, es que, ambas partes están de acuerdo en celebrar el presente instrumento jurídico.

Por lo antes expuesto, las partes acuerdan someterse a las siguientes:



Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-ADN-PS-868/21-2/1

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” manifiesta su deseo de proporcionar los *servicios adicionales de Vigilancia* para con el Organismo, los cuales le fueron adjudicados mediante la *Licitación Pública Local LPL292/2020 con Concurrencia de Comité-SA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y OPD’S”*, y con base a los servicios adicionales a proporcionar de su parte, los cuales se detallan a continuación, según las especificaciones y características requeridas por el **“DIF JALISCO”** y conforme a la propuesta y cotización realizada por **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**:

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	2	SERVICIO	SERVICIO DE VIGILANCIA "Servicio mensual de vigilancia armada de 2 elementos un hombre y una mujer de 24 hrs. de lunes a Domingo para el centro de atención a mujeres y sus hijos (camhhet)a partir del mes de septiembre 1 a octubre 31 del 2021. Los elementos que prestarán el servicio deberán contar con uniforme completos y equipo Reglamentario, incluyendo radio comunicación individual. El personal se apegará en su servicio en todo momento a las disposiciones de la ley de seguridad publica en el Estado y en las Disposiciones de la Secretaría Federal de Seguridad. Nota: Se entiende que los costos incluyen gastos derivados de relevos, vacaciones y/o descansos. "		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES ESTATALES "00605" NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES ESTATALES (RECURSOS FISCALES). PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADENDUM CON RECURSO ESTATAL. Adendum de Seguridad Armada Para el CAMEHHT septiembre a octubre 2021 00605 - TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES ESTATALES (RECURSOS FISCALES) 002 - Apoyo Administrativo a la Operación RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN LPL 292/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO. CON RESOLUCIÓN 460/2020 PRONUNCIADA EL 28 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO JADENDA DEL CONTRETO DJ-CTO-PS-98/2021-2A AUTORIZADA EN LA DOCEAV SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2021 POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DENTRO DE LA LPL -292-2020 " CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS DEL ESTADO DE JALISCO" DE CONFORMIDAD AL OFICIO SECADMON/DGA/DCAE/0618/2021, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021. ADENDUM CON RECURSO ESTATAL.					
				Sub Total	\$129,529.92
				IVA	\$20,724.79
				Total	\$150,254.71

SEGUNDA.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” manifiesta que los *servicios adicionales de Vigilancia* a proveer para con el Organismo, son de calidad, los cuales se obliga a proporcionar en la forma y bajo los términos establecidos en el presente adendum, cumpliendo las especificaciones y características que se mencionan en la cláusula PRIMERA que antecede y conforme la *Licitación Pública Local LPL292/2020 con Concurrencia de Comité-SA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y OPD’S”*, así como en el *Contrato de Prestación de Servicios número DJ-CTO-PS-98/21-2A*.

PRECIO

TERCERA. - “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” refiere que el monto a erogar por los *servicios adicionales de Vigilancia* para con el Organismo, sería hasta por la cantidad añadida de **\$150,254.71 (Ciento cincuenta mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 71/100 M.N.)**, incluyendo todas las contribuciones que por ley pudiesen aplicar.

GARANTÍA

CUARTA.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se compromete a entregar fianza adicional para garantizar por el monto incrementado a través del presente adendum, conforme a los términos así establecidos en la cláusula NOVENA del *Contrato de Prestación de Servicios número DJ-CTO-PS-98/21-2A*, por el período de vigencia de **tres meses**, la cual deberá exhibir de forma conjunta, solidaria e inseparable, en los términos establecidos en dicha cláusula en comento,





Tel: 3030 3800
 01 800 3000 343
 Av. Alcalde # 1220,
 Colonia Miraflores, C.P. 44270,
 Guadalajara, Jalisco, México.

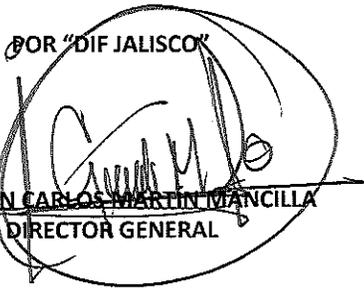
DJ-ADN-PS-868/21-2/1

para responder por el cumplimiento del presente adendum que está vinculado a tal contrato. Dicha fianza adicional deberá ser presentada para formar parte de este instrumento, al momento de firmar el mismo o, a más tardar, dentro de los diez días hábiles siguientes a su firma. Siendo que, de no exhibirse dicha fianza en el plazo señalado, será causa de rescisión contractual.

QUINTA. - Ambas partes manifiestan que el resto de las disposiciones y obligaciones que están contenidas y pactadas en el *Contrato de Prestación de Servicios número DJ-CTO-PS-98/21-2A*, permanecerán sin cambio alguno, por lo que deberá respetarse lo ahí pactado, para los efectos legales a que haya lugar, formando parte integral el presente adendum al contrato de mérito.

Leído que fue el presente adendum por las partes, y enterados de su contenido y alcances jurídicos y legales, lo firman de conformidad, en unión de los testigos que comparecen y dan fe, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día *23 veintitrés de agosto de 2021 dos mil veintiuno.*

POR "DIF JALISCO"



~~ING. JUAN CARLOS MARTÍN MANCILLA~~
 DIRECTOR GENERAL

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"
(Proveedor asociado y Representante común)

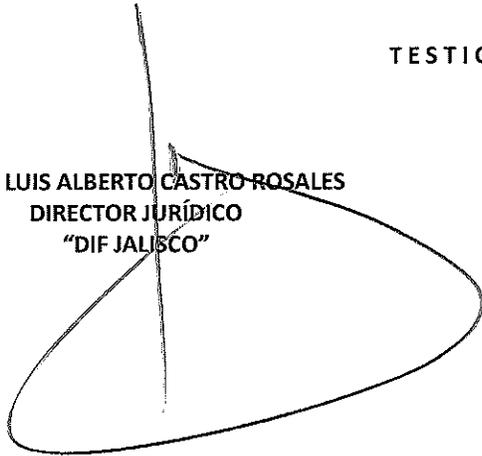


~~C. MIGUEL ÁNGEL SOLÍS SANTILLÁN~~
 APODERADO LEGAL

Servicios Especializados de Investigación y Custodia, S.A. de C.V.
Protección Pedregal, S.A. de C.V.
SSS Asistencia y Supervisión, S.A. de C.V.

TESTIGOS

MTRO. LUIS ALBERTO CASTRO ROSALES
 DIRECTOR JURÍDICO
 "DIF JALISCO"



L.C.P. JOSÉ MANUEL CASTELLANOS BUSTOS
 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
 "DIF JALISCO"

